

378R1740

Nº L 202/8

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

26. 7. 78

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1740/78 DE LA COMISIÓN****de 25 de julio de 1978**

**sobre la modificación del Reglamento (CEE) nº 1579/74 relativo a las modalidades de cálculo de la exacción reguladora a la importación aplicable a los productos transformados a base de cereales y de arroz y a la prefijación de dicha exacción reguladora para éstos, así como para los alimentos compuestos a base de cereales**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2727/75 del Consejo, del 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales<sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1254/78<sup>(2)</sup> y, en particular, su artículo 24,

Considerando que, dada la necesidad de disponer de informaciones más recientes sobre las importaciones de determinados productos, es conveniente que los Estados miembros comuniquen los datos con más frecuencia; que, por lo tanto, el Reglamento (CEE) nº 1579/74 del 24 de junio de 1974<sup>(3)</sup> debería modificarse en consecuencia;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento están de acuerdo con el dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1579/74 se completará con el párrafo siguiente:

«No obstante, para los productos incluidos en las subpartidas 07.06 A, 23.02 A II del arancel aduanero común, dichos datos se comunicarán diariamente a la Comisión».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 1978.

*Por la Comisión*

Finn GUNDELACH

*Vicepresidente*

(1) DO nº L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.

(2) DO nº L 156 de 14. 6. 1978, p. 1.

(3) DO nº L 168 de 25. 6. 1974, p. 7.